

**MAT: Autoriza participación en taller**

**DECRETO ALCALDICIO N° 2.948 -**

**MONTE PATRIA: 28 de Febrero de 2018**

**VISTOS:**

- Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
  - Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de diciembre de 2016, que aprueba asunción de concejales y Alcalde, por un periodo de cuatro años 2016-2020.
  - Decreto Alcaldicio N°15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2017.
  - Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
  - Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016.
  - Ord. N° 13, Invitación a participar de taller de trabajo en el marco de la asistencia técnica en Gestión Local Participativa. SUBDERE- Universidad de los Lagos, autorizada por Sr. Administrador.
  - En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**DECRETO:**

1. **AUTORIZESE**, la participación en "Taller de trabajo en la asistencia técnica en gestión local participativa", actividad programada por SUBDERE en conjunto con la Universidad de Los Lagos, la cual se realizará el día 07 de marzo de 2018 en dependencias del gobierno regional, al siguiente funcionario:

- DENIS CORTES AGUILERA, [REDACTED], planta Directiva grado 7, Director de Desarrollo Comunitario

- 2.- **ANTICIPESE**, al funcionario antes indicado los siguientes valores correspondiente a:

01 viático al 40%	\$ 22.278.-	\$ 22.278.-
Combustible	\$ 25.000.-	\$ 25.000.-
Estacionamiento	\$ 10.000.-	\$ 10.000.-
		<b>\$ 57.278.-</b>

- 3.- **IMPUTESE**, el gasto de la funcionaria a la cuenta presupuestaria, 215.21.01.004.006.006, Dideco Comisiones en el país, a la cuenta 215.22.03.001.001 Combustible para vehículos, a la cuenta 215.22.08.007.006.001, pasajes por comisiones, de presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.**



*Bernardita Cortés Gómez*

SECRETARÍA MUNICIPAL



*Robinson Lafferte Cortes*  
ROBINSON LAFFERTÉ CORTES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RALC /CRR/mcc

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Dideco